



*Don Quijote y los tributos*¹

Celia Digón Varela

«Pensar que en esta vida las cosas de ella han de durar siempre en un estado es pensar lo excusado -erróneamente-, antes parece que ella anda todo en redondo, digo, a la redonda: la primavera sigue al verano, el verano al estío, el estío al otoño, y el otoño al invierno, y el invierno a la primavera, y así torna a andarse el tiempo con esta rueda continua; solo la vida humana corre a su fin ligera más que el viento, sin esperar renovarse si no es en la otra, que no tiene términos que la limiten».

*Don Quijote de la Mancha. Segunda Parte Capítulo LIII*².

Algo distinto

Las actividades que desarrollamos en nuestra vida cotidiana no nos permiten, la mayor parte de las veces, ni tan siquiera detenernos para almorzar. Sin embargo, y contra todo impedimento -real o aparente-, proponemos que algún mediodía, sentados en el banco de la plaza más cercana al lugar de trabajo, y leamos algo que nos aparte un poco de lo técnico.

Las tres razones

Bien sabemos que los vencimientos de anticipos y declaraciones juradas de tributos nacionales, provinciales o municipales, la nueva y la vieja jurisprudencia que necesitamos consultar, los dictámenes de la Administración Federal de Ingresos Públicos y el inmenso volumen de normas que en materia impositiva se deben considerar al momento de asesorar a un cliente, de confeccionar una declaración jurada o de practicar ajustes sobre los montos ya declarados, no nos dan respiro, ni por su número ni por su complejidad.

A pesar de ello, y tal vez por esa misma razón, invitamos a quienes trabajan en este duro arte de la especialización tributaria, que batallan por lograr aumentar la recaudación del fisco, o que tal vez intentan menguarla -actuando ambos de manera más o menos eficaz-, a que por un momento paren la máquina de la voraz actualización y hagan un ejercicio de retrospectiva, recorran un pasado que por su vigencia nos puede permitir hacer un par de reflexiones, o servir al menos para matizar las charlas del presente.

Tres son las razones por las cuales convocamos a la lectura de este artículo:

* conocer un poco más -solo en el específico aspecto que aquí se trata-, el maravilloso libro al cual nos referimos y que se anticipa en el título;

* servir para completar algún silencio inesperado en una charla de una mesa de un bar, con amigos o colegas; o,

* recordar porqué el día «23 de abril» es el día internacional del libro y es abril el mes elegido todos los años para realizar la Feria del Libro, tanto en Buenos Aires como en otras partes del mundo³.

Ya en pleno análisis del texto del libro seleccionado, resulta interesante recordar uno de los consejos que Don Quijote le da a Sancho Panza cuando éste es nombrado gobernador de la ínsula Barataria. Así, le sugiere que no abunde en pragmáticas (algo así como decretos, leyes o estatutos que emanaban de autoridad competente), y que si las hiciera, procurara que fueran «buenas, y sobre todo que se guarden y cumplan» ya que «las pragmáticas que no se guardan lo mismo es que si no lo fuesen, antes dan a entender que el príncipe que tuvo discreción y autoridad para hacerlas no tuvo valor para hacer que se guardasen; y las leyes que atemorizan y no se ejecutan, viene a ser como la viga, rey de las ranas, que al principio las espantó, y con el tiempo la menospreciaron y se subieron sobre ella»⁴.

Tres brillantes escritores y un mismo fin

En noviembre de 1995, la UNESCO emitió una resolución por la cual proclamó «Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor» el 23 de abril de cada año. Para esa fecha del año 1616 se produjeron los fallecimientos de tres escritores trascendentales: Miguel de Cervantes, William Shakespeare y el inca Garcilaso de la Vega⁵.

Por otra parte, en este año 2005, se cumplen cuatrocientos años de la primera edición del «Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha». Si bien su impresión se realizó para fines del 1604, incluye como pie de imprenta el año siguiente⁶.

Va entonces un modesto comentario respecto de esta obra tan increíblemente vigente y completa, y también un humilde homenaje más que merecido a su colosal autor, Miguel de Cervantes Saavedra.

Pero... ¿y de los impuestos cuándo hablamos? Precisamente de eso trata este trabajo.

Por qué el Quijote

La selección de la obra citada para hacer este escrito, tiene su fundamento, además de las razones antes referidas, en el oficio que ejerciera Cervantes durante un tiempo, ya que fue recaudador de tributos -y dio, por causas vinculadas a esa función, con sus huesos en la cárcel de Sevilla- y también en la relevancia y conexión de esa etapa de la vida del escritor con su obra más conocida: el Quijote⁷.

Resulta por otro lado interesante conocer la historia de este período tan especial de una España en la que «no se ponía el sol», con extensos territorios bajo su dominio.

A pesar de su riqueza, España, o más precisamente la Corona de Castilla, estaba tan fuertemente endeudada que varias veces entró en default durante el siglo XVI⁸.

Esta posible inconsistencia: país rico y profundamente endeudado, invita a una reflexión sobre nuestras propias desventuras como nación. Argentina, a la que vulgarmente se identificaba como el «granero del mundo», por sus condiciones naturales y su extenso territorio «inmensamente rico», no pudo afrontar en tiempo y forma una deuda externa espantosamente alta. La crisis económica trajo otra social arrastrada por la falta de trabajo y la especulación. Algunos de sus habitantes han sentido la pérdida de ciertos valores básicos, como el respeto al prójimo, que dan sustento a una convivencia pacífica en sociedad. Se dice frecuentemente que en la Argentina de hoy «se ha roto el contrato social».

Curiosamente, y volviendo a la España de los siglos XVI y XVII, ese período de crisis económica se conoce también como el Siglo de Oro en cuanto a la majestuosidad y esplendor que adquirieron las letras y otras ramas del arte.

En una especie de simbólico «reciclado de neuronas» también en nuestro país, endeudado y complejo desde lo económico y lo social, se advierte nuevamente la alegría que se desprende de la cultura y ese impulso creativo que lleva al hombre a no perder su

esencia ni ante la peor crisis. El desánimo y la miseria son desplazados por el arte, la creatividad y una imaginación inagotable. Ante la adversidad, una dosis de cultura.

En suma, salvando las inmensas distancias que nos separan tanto temporal como geográficamente, en algo así como en un «contenido esencial», se puede trazar un más que modesto paralelo entre algunos hechos del pasado aquí referido y el presente que la Argentina exhibe.

El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha

De manera más que somera, diremos que el protagonista de la obra, Don Quijote, es un sujeto perteneciente en cuanto a su patrimonio a una «especie de clase media rural»⁹ de un pueblo de La Mancha, ubicado al sur de España. Es rico para ser pobre y pobre para ser rico. Es un hidalgo que por la escasez de sus bienes no llega a la categoría de noble -ya que para aspirar a tal, debía poder sostenerse holgadamente sin trabajar, tal vez viviendo de las rentas, por el alquiler de las tierras a los labradores, o por los frutos de «juros» que poseía, es decir por los rendimientos de los papeles que respaldaban la deuda pública que la Corona tenía con ellos (como así también con otros acreedores, entre los cuales se hallaban «bancos de Flandes», como así también financistas genoveses y alemanes.)¹⁰

Este hidalgo, si bien no era noble, en su fuero interno tampoco se sentía «pechero» y como tal, sujeto al pago del pecho, tributo de tipo directo¹¹, entre otros supuestos beneficios de los cuales se tenía por digno poseedor. Recalca su posición social al decir que él es «hijodalgo de solar conocido, de posesión y propiedad y de devengar quinientos sueldos»¹².

Don Quijote, personaje central y base de la obra, presenta ciertos, arraigados e inmutables principios de «justicia distributiva»¹³ y de moral -ya sea que fueran propios o adquiridos, de tanto leer historias de caballeros andantes-, decide que ha llegado el tiempo de salir a recorrer los campos en busca de aventuras para deshacer agravios, enderezar «tuertos», enmendar sinrazones, mejorar abusos¹⁴, ayudar a menesterosos y desvalidos¹⁵, socorrer doncellas, volver la honra de las mujeres¹⁶ y otras tantas magníficas obras que entendía necesarias, para cambiar el mundo en el tiempo que a él le tocaba vivir y que a su criterio se había corrompido.

Para salvar al hombre de los pecados capitales, Don Quijote sale a «matar en los gigantes a la soberbia; a la envidia, en la generosidad y buen pecho; a la ira, en el reposado continente y quietud del ánimo; a la gula y al sueño, en el poco comer que comemos y en el mucho velar que velamos; a la lujuria y lascivia, en la lealtad que guardamos a las que hemos hecho señoras de nuestros pensamientos; a la pereza, con andar por todas las partes del mundo, buscando las ocasiones que nos puedan hacer y hagan, sobre cristianos, famosos caballeros»¹⁷. Como se advierte, el texto omite citar a la «avaricia», para hablar de los siete pecados capitales. Es probable que se trate de un error, pues incluye a la generosidad, que podría considerarse la virtud necesaria para combatirla.

A fin de cumplir este propósito recurre a conductas que -a su entender- eran propias del ejercicio de los caballeros andantes y que en su fantasía asociaba a un tiempo pasado (en la realidad nunca había existido).

Convive don Quijote con un ama y una sobrina que al verlo enloquecer intentan persuadirlo de su desatino. Ellas, junto con el cura y el barbero del pueblo, amigos del hidalgo, se encargarán de velar por su salud cada vez que regresa al hogar por la fuerza, o en forma voluntaria.

Las opiniones de este hidalgo son lúcidas y frescas al momento de tratar cualquier asunto. Van a modo de ejemplo los consejos más que actuales que le da a su escudero Sancho, cuando éste es nombrado gobernador de la ínsula Barataria¹⁸. Pero en cuestiones caballerescas, el cerebro se le descarría, considerando que el oficio de solucionar problemas ajenos que él decide emprender, era el ejercido por los caballeros andantes en tiempos medievales. Esa obstinada empresa será realizada en un plano irreal, desde que él ve lo que su mente le indica, la más de las veces considerando aventuras que requieren sus servicios a situaciones rutinarias que nada tienen de gestas caballerescas. Su cerebro lleva a confundirlo todo, en tanto se trate de socorrer al mundo de los errores de ese presente que le toca vivir. Y en esos asuntos, Don Quijote se considera un salvador.

Con armas viejas, y a lomo de un caballo de nombre Rocinante, se dispone a recorrer los campos y a impartir justicia a su manera.

Tres fueron las salidas de su pueblo para tales fines.

La primera la hizo solo y volvió a su casa, maltrecho y apaleado¹⁹.

De la segunda, regresa a su hogar igualmente golpeado y aun más desnutrido que la vez anterior, a juzgar por la insólita cantidad de más de 600 huevos que le demanda a su ama recomponerlo, como «sabe Dios y todo el mundo, y mis gallinas, que no me dejarán mentir»²⁰. Esta segunda partida, así como la tercera, la hace en compañía de un labrador temeroso, de corazón tierno, que no sabe leer ni escribir y que se declama -por si la Inquisición dudara de su origen- «cristiano viejo». Su nombre es Sancho Panza, y bajo la promesa del gobierno de una «ínsula», hace las veces de escudero del caballero Don Quijote.

El libro termina con el regreso a casa de Don Quijote y con su muerte, previo testamento. A último momento ha recuperado la cordura.

La primera parte del Quijote, de cuya edición se están cumpliendo cuatrocientos años, incluye los dos primeros viajes. El tercero le da contenido a la segunda parte del Quijote, que se publica en 1615.

Al año siguiente de la aparición de esta segunda parte, en 1616, Cervantes fallece.

Entre la primera salida y el último regreso a su hogar, suceden las famosas confusiones de los molinos de vientos, la historia de los galeotes, el gobierno de Sancho en la que ellos consideraran «ínsula», por referir algunos de los extraordinarios y

divertidos sucesos que se cuentan. Aquí solo serán citados algunos hechos en tanto tengan vinculación con el tema analizado.

La época del Quijote

Si bien el libro no precisa con exactitud las fechas de todos los sucesos, podemos situar la historia en forma prácticamente contemporánea a la de su escritura. También se incluyen situaciones vividas por Cervantes u ocurridas en la España que él conociera, reformados y adaptados a los fines de su inclusión en la novela. Tal podría ser el caso de la «Historia del cautivo»²¹. Por otra parte, algunas de las por entonces llamadas «novelas» -que en realidad son similares a cuentos breves-, se intercalan en la historia central del Quijote, y son narradas por algún protagonista, como el caso de la «Novela del curioso impertinente»²².

Tanto la primera como la segunda parte refieren hechos que podemos situar cercanos a cada edición, pero sin pretender rigor científico y cronológico en cuanto al desarrollo de los acontecimientos «menores»²³. Así, si bien apenas transcurren unos meses entre el segundo y el tercer viaje, el segundo se incluye en la primera parte del Quijote, publicada en 1605 y el tercero se conoce diez años después, cuando se edita la segunda parte.

Salvadas estas particularidades, es tal la contemporaneidad de la obra con hechos que ocurren en forma inmediata a su redacción que, en la segunda parte, editada en 1615, los personajes se refieren a la existencia de una edición apócrifa cuya aparición data de 1614 y Sancho le escribe a su esposa una carta fechada en julio de 1614²⁴. También es curiosa la referencia que los protagonistas en la segunda parte del Quijote hacen de la primera, señalando el éxito obtenido y el conocimiento masivo que ha obtenido la obra como libro que narra divertidas historias de un caballero desquiciado²⁵.

De acuerdo con estas consideraciones el análisis se centrará en el siglo XVI principalmente en los últimos años y en los primeros del XVII.

La situación social en los tiempos en que se escribió el Quijote

Podemos decir brevemente que persisten, en el tiempo que se analiza, resabios feudales en cuanto a los estamentos sociales²⁶.

Los nobles²⁷, el clero y el llamado «estado llano», conviven pero sufren distinta suerte. Los dos primeros gozan de privilegios -entre ellos exenciones tributarias o directamente la exclusión de sus ingresos del ámbito de aplicación de los tributos entonces vigentes²⁸. Tales ingresos son: el producido de las rentas del suelo -proveniente de los arriendos de las tierras a los labradores- y los intereses de los

préstamos de los cuales son acreedores. Esta situación de favores y grupos privilegiados se va a extender, en mayor o en menor medida, durante el tiempo que duró el llamado antiguo régimen²⁹.

El resto de las personas, cuya inclusión en la tercera categoría no depende de su riqueza, sino que es la consecuencia de no pertenecer a un «estado» privilegiado, se hace cargo de la peor parte en materia tributaria. Son éstos los «pecheros»: su denominación proviene de ser ellos quienes pagaban el «pecho» que no era otra cosa que un tributo. Tan asociado está el carácter tributario de los sujetos con los estamentos de los que forman parte que para distinguir a los nobles de los plebeyos, a éstos se los llamaba «pecheros»³⁰.

En la época que estamos analizando suceden varias cosas con efectos tributarios que llevan a ensanchar la base de los exentos o no alcanzados. Dijimos que los pecheros no son tales -en principio- por su pobreza; hay pecheros ricos. Sin embargo a través de la compra de títulos nobiliarios³¹ -otro de los medios que utilizara la Corona para proveerse de recursos-, los pecheros de mayor fortuna pasan a estar exentos, ya que el título adquirido les otorga los privilegios a los cuales podían acceder los nobles. También se advierte el ingreso a las órdenes religiosas de sujetos sin vocación para tal, con la finalidad de obtener los beneficios que otorgaba el pertenecer al clero³².

Por estas razones y por otras -como las múltiples guerras en las que se embarcara España en el período-, las arcas reales cada vez están más exhaustas y por ello la presión tributaria aumenta, como es de esperar, sobre el «estado llano».

Comprensiblemente, el pechero, para liberarse de ella, intenta pagar el menor monto en concepto de tributos. La evasión, entre otras causas, condujo a un alza en la tasa de los tributos y a la creación de nuevos impuestos.

Esta distinción en estamentos queda denotada en palabras de uno de los personajes de Cervantes cuando denuncia perdonar cuantos agravios le han de hacer ricos o pobres, hidalgos o pecheros sin exceptuar estado ni condición³³.

El estatus del «hidalgo pobre» es señalado a Don Quijote por su sobrina, para hacerle ver el error que comete en considerarse caballero, pues para serlo hay que tener dinero: «aunque lo puedan ser los hidalgos, no lo son los pobres...!»³⁴.

También Quijote refiere que los caballeros tenían beneficios tales como no pagar gastos ni escotes³⁵ -por ejemplo, las erogaciones en concepto de alojamiento, comida y alimento de los caballos, efectuadas en las ventas, que eran especies de hosterías o posadas existentes al costado de los caminos-, ya que a ellos se les debe de fuero y de derecho tal merced³⁶. Y resalta la diferencia de trato que caben a los distintos grupos sociales en la explicación a Sancho, al distinguir entre amo y mozo, señor y criado, y, por supuesto, caballero y escudero³⁷.

Estas diferencias se marcan nuevamente al mencionar el instituto del señorío, en contraposición a los vasallos sin linaje, o la oposición que se presenta entre los miembros de la nobleza, por el casamiento de uno de ellos con una villana, es decir, con la habitante de una de las villas y que pertenecía al estado llano³⁸.

La gravedad de la crisis, tanto económica como moral de esta época de España es expuesta claramente en la nota a la versión del Quijote que en forma impecable realizó la Real Academia Española junto con la Asociación de Academias de la Lengua Española en su edición del IV Centenario de la obra. En ella se enuncia que la mayor parte de la población pretende o sueña: «colocar el dinero y vivir de los intereses», comprando tierras de señorío o invirtiendo en los llamados juros -considerada la primer deuda pública-, acotando por otro lado que fueron tiempos de hambrunas, retracción del comercio con alzas en los precios, que quitaron a la población la voluntad de realizar actividades productivas³⁹.

Cuando Sancho resulta gobernador de la ínsula, si bien pretende ser justo, equitativo, y no duda en condenar a los vagos y perezosos, no se propone cambios en cuanto al trato a los nobles y sus privilegios, ya que gobernará «...esta ínsula sin perdonar derecho ni llevar cohecho», pero también aclara que es su intención «...limpiar esta ínsula de todo género de inmundicia y de gente vagamunda, holgazanes y mal entretenida. Porque quiero que sepáis, amigos, que la gente baldía y perezosa es en la república lo mismo que los zánganos en las colmenas, que se comen la miel que las trabajadoras abejas hacen...». Pero si bien aclara que piensa «...favorecer a los labradores...», también acota que guardará «...sus preeminencias a los hidalgos...»⁴⁰.

De los sistemas tributarios, de la multiplicidad de tributos y de las exenciones

Seguramente algunos doctrinarios -horrorizados- quemarán estas hojas en la hoguera de una tardía inquisición, al encontrar impropia la calificación de sistema⁴¹ tributario a la madeja de múltiples tributos que había en España al momento de publicarse la primera edición del libro, allá por inicios del siglo XVII.

Sin embargo, a poco de andar y recorrer los tributos actuales en esta Argentina que habitamos, se podrá advertir que hoy como ayer los tributos son también tildados de excesivos en su número, confiscatorios por sus efectos y causantes de una doble imposición, dejando al contribuyente cumplidor confuso e indignado, y a los evasores, en situación de ventaja, provocando con ello que el cumplidor deje de cumplir y el fraude o simplemente la falta de pago se generalice. Pues bien: parece que para los tiempos de Cervantes las cosas eran similares, a tenor de la cantidad de tributos citados por el autor en boca de Don Quijote, y otros muchos que no menciona pero que se sabe existían y surgen de los documentos y libros de la hacienda.

También hoy en día se levantan quejas relativas a las distorsiones que generan las exenciones, pero así también se pide que su aplicación y la de otros beneficios -como menores tasas o regímenes promocionales-, se sigan extendiendo para sectores o situaciones determinadas. En los tiempos del Quijote también había exenciones tanto objetivas como personales y territoriales.

Y así es que nuestro personaje se ofende grandemente cuando unos cuadrilleros -especie de policía rural cuyo ejercicio cabía a los propios pobladores de las villas que

integraban lo que se llamaba Santa Hermandad-, pretenden tomarlo detenido por saltador de caminos. Es que Don Quijote, como producto de sus confusiones, había entendido como acto de justicia liberar presos destinados a ser remeros de las galeras reales. En otra de sus aventuras el hidalgo había dejado de pagar sus gastos en las ventas por las que pasara, considerándolas castillos en las cuales sus títulos de hidalguía lo liberaban del «escote» y le otorgaban, a su criterio, otras tantas liberalidades. Estos y otros hechos ocurridos habían dejado a los damnificados con muchas ansias de venganza y deseos de denunciarle. Es por esta razón que se lo busca para apresarle.

El caballero andante al ver cercana su detención y considerándose beneficiario de distintas prerrogativas, entre las que se incluían las de no poder ser apesado -ya que para su delirante cabeza estaba exento de todo fuero judicial, como lo estaba de pagar cualquier tributo-, inicia una andanada de palabras dirigidas a los cuadrilleros, entre las que se destacan para nuestro trabajo las siguientes:

¿Qué caballero andante pagó pecho, alcabala, chapín de la reina, moneda forera, portazgo ni barca?⁴²

De esta frase pueden colegirse dos cosas:

- * la existencia de exenciones para determinados grupos sociales y
- * la multiplicidad de tributos entonces existentes.

No es la única referencia que Cervantes hace de los tributos. En la aventura en la que deja en libertad a unos condenados por la justicia a remar en las galeras de la armada real, y ante el pedido que el Quijote le hace a los liberados de visitar a su amada «Dulcinea» en la villa del Toboso, para narrarle los hechos acontecidos y la bravura con que había actuado el hidalgo, uno de los galeotes pide que cambie esa tarea por otra menos riesgosa, para evitar ser apesados. Allí Cervantes habla de «mudar ese servicio y montazgo», como forma figurada de llamar tributo a la tarea solicitada por Don Quijote. En realidad, el «servicio y montazgo» gravaba la circulación y el pasto del ganado⁴³.

En otra ocasión, y siendo Sancho gobernador, se presenta ante él quien dice ser hija de un arrendador de lanas, que es quien recauda el «impuesto a la lana»⁴⁴.

Lo cierto es que Cervantes utiliza con mayor asiduidad que otros novelistas de su época la terminología propia del trabajo que oportunamente realizara recaudando tributos, por cuanto le resultaba familiar.

Pero por ahora sigamos repasando el libro.

El titular del poder tributario⁴⁵

A poco de comenzar la lectura del Quijote, en el prólogo mismo, el autor se dirige al lector confiándole la posibilidad de poder opinar a voluntad de su obra, ya que éste tiene su libre albedrío, que le permite disponer de su propiedad «como el rey de sus

alcabalas»⁴⁶, frase que repite nuevamente al hablar Don Quijote con los duques que le dan el gobierno de la ínsula a Sancho -aunque lo hacen para divertirse, ni Don Quijote ni Sancho advierten esta situación- como una forma de recalcar las aptitudes de su escudero para ser gobernante⁴⁷.

La razón de esta frase ha de buscarse con el análisis de cuáles eran los tributos que la Corona podía imponer a sus súbditos, sin necesidad de contar con la aprobación de las Cortes. El principal en cuanto al monto de la recaudación era sin duda la alcabala. Y la alcabala, que para algunos es un resabio de la época romana, es para otros, herencia de la dominación mora en España. Su nombre así lo indicaría. Pero hay autores que dudan de tal origen y consideran que la alcabala no es sino una criatura romana con nombre árabe⁴⁸.

En realidad, y contrariamente a lo comúnmente pensado, en el antiguo régimen el rey no podía imponer todos los tributos a su voluntad, pero uno de los que le pertenecían y podía disponer sin autorización de las Cortes era el de la alcabala. Este tributo, originalmente creado para ser recaudado por cada uno de los reinos que formaba la Corona de Castilla, en el siglo XIV pasa a manos de la Corona en forma temporaria, para luego hacerlo con carácter permanente. Es entonces un tributo de la Corona, y no ya de cada uno de los reinos y provincias que forman parte de la Corona de Castilla⁴⁹.

Independientemente del conocimiento vulgar de la frase, en particular Cervantes ha debido leer los cuadernos de alcabalas que era la legislación aplicable, emanada de la autoridad del rey, pues tuvo como ocupación la de recaudador de alcabalas, tercias y «rentas de la abuela» en el reino de Granada -territorio que integraba la Corona de Castilla- a partir de su nombramiento como tal, comisionado por el rey, o su Consejo de Hacienda⁵⁰.

Por esta razón, independientemente de la forma de su percepción, las alcabalas y lo que como tal se recaudaba, pertenecía a la Corona como titular de la potestad tributaria para imponerlo.

De la presión fiscal⁵¹, de los tributos confiscatorios y de lo que se da sin venderse

Cuando por fin a Sancho lo nombran gobernador de la ínsula Barataria resulta que debe juzgar los hechos puestos en su presencia. Así, un rico ganadero y una señora se presentan ante él: ella reclama su pago por haber sido obligada a entregar su cuerpo al ganadero, mientras el ganadero niega haberla obligado a consumir tal relación. Pero lo que interesa es el argumento del ganadero, para no pagar a la señora la indemnización reclamada, por el supuesto abuso cometido, y éste es:

«Señores, yo soy un pobre ganadero de ganado de cerda, y esta mañana salía de este lugar de vender, con perdón sea dicho, cuatro puercos, que me llevaron de alcabalas y socaliñas -puede referirse a algo parecido a coimas- poco

menos de lo que ellos valían. Volvíame a mi aldea, topé en el camino a esta buena dueña, y el diablo, que todo lo añasca y todo lo cuece, hizo que yogásemos juntos; paguele lo suficiente, y ella, mal contenta, asió de mí y no me ha dejado hasta traerme a este puesto. Dice que la forcé y miente...»⁵².

Para resumir lo dicho, en relación con la materia impositiva, la presión fiscal por las alcabalas parece que era fuerte y al pobre ganadero le absorbió gran parte de lo obtenido por la operación de venta de los puercos.

Lo cierto es que Sancho obliga al hombre a entregar a la mujer el saco de monedas que llevaba consigo, pero luego, viendo la cara de tristeza del ganadero le dice que corra tras la señora -que se había retirado muy contenta con su bolsa de monedas- y que la traiga en su presencia.

El hombre vuelve con la señora, a la que resultaba totalmente imposible quitarle la bolsa. Pudo así saber Sancho, y probar, que las relaciones mantenidas entre ambos habían sido consentidas, ya que cuando esta señora quería, se defendía con uñas y dientes.

Al fin y al cabo, el ganadero volvió a recuperar sus monedas, pero eso sí: netas de alcabalas.

Del duro oficio de recaudar impuestos

Habíamos dicho que la alcabala era un tributo. Se llamaba alcabalero al recaudador de impuestos que actuaba por una comisión. No formaba parte del Estado y de hecho debía estar mejor calificado socialmente que el propio gobernador, a tenor de la misiva que la esposa de Sancho Panza le escribe a su marido al enterarse que éste ha sido nombrado en tal cargo.

Emocionada, le envía una elogiosa carta en la que le dice que no va a parar hasta verlo convertido en arrendador o alcabalero, y si bien dice de ambos oficios que «lleva el diablo a quien mal los usa», también aclara que quienes los ejercen «siempre tienen y manejan dineros.»⁵³

Para la mujer de Sancho es de mayor importancia ser recaudador de impuestos -ya sea como alcabalero, o, privadamente, como arrendador-, que el «modesto» cargo de gobernador.

A modo de epílogo

«Después que bajé del cielo, y después que desde su alta cumbre miré la tierra y la vi tan pequeña, se templó en parte en mí la gana que tenía tan grande de ser gobernador, porque ¿qué grandeza es mandar en un grano de mostaza, o qué dignidad o imperio el gobernar a media docena de hombres tamaños como avellanas, que, a mi parecer no había más en toda la tierra? Si vuestra señoría fuese servido de darme una tantica parte del cielo, aunque no fuese más de media legua, la tomaría de mejor gana que la mayor ínsula del mundo.»⁵⁴

Un Sancho ilusionado con haber volado durante una de las tantas aventuras que emprendiera con Don Quijote, producto, como otras, del engaño de quienes se divertían con sus ingenuidades, reclama, antes que una ínsula en la Tierra un lugar en el cielo donde poder mandar.

Y en cierto sentido Don Quijote y su escudero lo han logrado. Su vigencia universal y atemporal los ha dejado por encima de los hombres de una generación y de los habitantes de un territorio.

Tal vez debamos mirar al cielo una noche -de esas noches sin luna y tapizadas de estrellas- para ver si, por casualidad, Don Quijote y Sancho Panza nos están saludando con un guiño esperanzado, sonrientes y comprensivos, aun cuando los argentinos habitemos un país ubicado en la zona sur de este planeta y a pesar de que a veces, como a nuestro Quijote en sus aventuras, la fortuna parezca habernos abandonado.

2010 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

[Facilitado por la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes](#)

Sútese como [voluntario](#) o [donante](#), para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#) www.biblioteca.org.ar

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](http://www.biblioteca.org.ar/comentario). www.biblioteca.org.ar/comentario

